



**AYUNTAMIENTO DE
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA
(MADRID)**



**ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DE CONSTITUCIÓN DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE
LA ALAMEDA CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2015.**

SEÑORES ASISTENTES:

Concejales:

- D.º M.ª. Begoña García Martín.
- D. Luis Miguel Rodríguez Taylor.
- D. Juan Luis Palacio García.
- D.º Raquel García Soriano.
- D.º María Luisa Palomo Peña.
- D. Carlos Manuel Navarro Bueno.
- D. Luis Miguel García Manzano.
- D. Ignacio Cabello Albendea .
- D. José Luis Pérez Recio.

Secretario-Interventor:

- D. Diego Ruiz del Castillo y Terrero.

Excusaron su Asistencia:

-

En Santa María de la Alameda, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 12:05 horas del día 13 de Junio de 2015, concurren previa convocatoria efectuada, los Concejales electos expresados al margen los cuales han presentado la credencial de Concejal Electo ante la Secretaría General del Ayuntamiento, con objeto de celebrar Constitutiva de la Corporación Municipal.

Primero.- Constitución Mesa de Edad.

En cumplimiento de lo que disponen los arts. 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General, y 37.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Secretario solicita al concejal electo de mayor edad, D. Luis Miguel García Manzano, que pase a presidir la Mesa de Edad acompañada, como vocal, del concejal electo de menor edad, la Sra. Raquel García Soriano, a fin de iniciar la constitución de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Santa María de la Alameda.

Constituida la Mesa de Edad, por los concejales electos de mayor y menor edad indicados junto al Secretario General de la Corporación, el Sr. Señor Presidente declara abierta la sesión.

Segundo.- Comprobación de credenciales y personalidad de los electos.

El Secretario General manifiesta que la Junta Electoral de Zona de San Lorenzo de El Escorial, presidida por Dña. Alazne Basañez Gutiérrez en cumplimiento de lo que dispone el art. 108.5 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General el día 03 de Mayo de dos mil once ha extendido el acta de proclamación del resultado de las elecciones municipales y autonómicas celebradas



**AYUNTAMIENTO DE
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA
(MADRID)**

el 24 de Mayo de dos mil quince en la circunscripción electoral de Santa María de la Alameda, certificando el nombre de electores, de votantes, de votos a candidaturas, de votos en blanco, de votos nulos, el nombre de votos y escaños obtenidos por cada candidatura, como también la relación nominal de concejales electos para el municipio de según el resumen siguiente:

Número de electores: 1.001.

Número de votantes: 746.

Número de votos a candidaturas: 726.

Número de votos válidos: 733.

Número de votos nulos: 13.

Número de votos en blanco: 7.

Candidaturas	Votos obtenidos		Núm. escañ os
Partido Popular	Trescientos cincuenta y siete	357	5
Partido Socialista Obrero Español	Ciento cincuenta	150	2
Círculo de Santa María de la Alameda	Ciento cuarenta y nueve	149	2
Unión-Ibérica	Cuarenta y cinco	45	-
Izquierda Unida Comunidad De Madrid-Los Verdes	Veinticinco	25	-

De acuerdo con el resultado reflejado la Junta Electoral ha proclamado Concejales electos a los candidatos de acuerdo con la siguiente relación nominal:

CONCEJALES ELECTOS:

1. Dª. Mª. Begoña García Martín (P.P.).
2. D. Luis Miguel Rodríguez Taylor (P.P.).
3. D. Juan Luis Palacio García (P.P.).
4. Dª. Raquel García Soriano (P.P.).
5. Dª. María Luisa Palomo Peña (P.P.).
1. D. Carlos Manuel Navarro Bueno (P.S.O.E.)
2. D. Luis Miguel García Manzano (P.S.O.E.).
1. D. Ignacio Cabello Albendea (Círculo de Sta. Mª. de la Alameda).
2. D. José Luis Pérez Recio (Círculo de Sta. Mª. de la Alameda).



**AYUNTAMIENTO DE
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA
(MADRID)**

No consta la presentación de reclamación, protesta o recurso ante la proclamación.

El Secretario General informa que todos los concejales han presentado la credencial expedida por la Junta Electoral de Zona, y que de conformidad con el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, todos han presentado en la Secretaría General la preceptiva declaración para la inscripción en los Registros de Bienes Patrimoniales y en el Registro de Actividades.

El Secretario indica que todos los concejales electos están debidamente informados que el régimen de incompatibilidades para la condición de concejal está establecido en los arts. 178 en relación con los arts. 6, 7 y 177 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Tercero.- Juramento o promesa de los Concejales.

El Sr. Presidente anuncia que, acto seguido, los concejales electos han de prestar el juramento o promesa de conformidad con el art. 108 de la Ley Orgánica de Régimen electoral en relación con el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

En consecuencia, los Srs. Concejales Electos, por orden de proclamación, juran o prometen:

- Dª. Mª. Begoña García Martín (P.P.).- Lee la formula y jura.
- D. Luis Miguel Rodríguez Taylor (P.P.).- Lee la formula y jura.
- D. Juan Luis Palacio García (P.P.).- Lee la formula y jura.
- Dª. Raquel García Soriano (P.P.).- Lee la formula y jura.
- Dª. María Luisa Palomo Peña (P.P.).- Lee la formula y jura.
- D. Carlos Manuel Navarro Bueno (P.S.O.E.).- Lee la formula y promete.
- D. Luis Miguel García Manzano (P.S.O.E.).- El Secretario-Interventor lee la formula y el Concejal electo promete.
- D. Ignacio Cabello Albendea (Círculo de Sta. Mª. de la Alameda).- Dice que promete por imperativo legal lealtad al rey, después lee la formula y promete.
- D. José Luis Pérez Recio (Círculo de Sta. Mª. de la Alameda).- Dice que como ciudadano partidario de un modelo de Estado republicano, solidario y laico prometo por imperativo legal.



**AYUNTAMIENTO DE
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA
(MADRID)**

Cuarto.- Declaración de constitución de la Corporación.

Una vez cumplidos los trámites perceptivos el presidente de la Mesa de Edad, en ejercicio de las facultades que otorga la legislación vigente PROCLAMA FORMALMENTE CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA.

Quinto.- Elección de Alcalde.

El Sr. Presidente anuncia que, seguidamente, se procederá a la elección del Alcalde recordando que de conformidad con el art. 196 de la LOREG pueden ser candidatos los cabezas de lista de cada candidatura pregunta si alguno de ellos retira su candidatura.

Ningún candidato retira su candidatura a la Alcaldía.

Por la Secretaría General se indica que en función de la respuesta anterior será candidatos a alcalde del Ayuntamiento de los siguientes concejales que encabezan las correspondientes candidaturas, Señores: D^a. M^a. Begoña García Martín, D. Carlos Manuel Navarro Bueno, D. Ignacio Cabello Albendea, informándose de los procedimientos de elección, manifestando los asistentes, que la votación será ordinaria secreta procediéndose a votar por orden de proclamación por la Junta Electoral de Zona de San Lorenzo de El Escorial a favor de cada uno de los candidatos con el siguiente resultado:

	<u>En letra</u>	<u>En número</u>
- Votos emitidos	Nueve	9
- Votos válidos	Nueve	9
- Votos en blanco	Ninguno	0
- Votos nulos	Ninguno	0

D^a. M^a. Begoña García Martín, obtiene **5** votos afirmativos.

D. Carlos Manuel Navarro Bueno, obtiene **2** voto afirmativos.

D. Ignacio Cabello Albendea, obtiene **2** votos afirmativos.

Finalmente, al obtener la mayoría absoluta establecida en el art. 196.b de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, por el Secretario General SE PROCLAMA Alcalde electo a la:

Sra. D^a. M^a. Begoña García Martín.



**AYUNTAMIENTO DE
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA
(MADRID)**

Sexto.- Juramento o Promesa y toma de posesión del Alcalde.

A continuación por la Sra. D^a. M^a. Begoña García Martín jura el cargo:

«Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Santa María de la Alameda con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado».

A continuación, entre los aplausos de los presentes, el Presidente de la mesa de procede a entregar la vara de mando tomando posesión de la misma como Alcalde de y pasando a ocupar, acompañado del Secretario General, la Presidencia del Pleno del Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa, dice unas palabras de inicio de la legislatura:

“DISCURSO INICIO LEGISLATURA 2015-2019”

Quiero agradecer a los concejales del partido popular que acaban de jurar el cargo, la confianza que me otorgan para dirigir de nuevo este barco, decirles que haré todo lo que esté en mi mano para llevar adelante los proyectos a los que nos hemos comprometido con los vecinos de St^a M^a de la Alameda y que espero lo mismo de ellos. Tengo que decir también, que si bien este gobierno es un gobierno de continuidad del partido popular (20 años dirigiendo el Ayuntamiento), NUNCA han sido gobiernos continuistas, han sido gobiernos cambiantes tanto en lo que a personas se refiere como a proyectos. Lo más perdurable ó persistente, soy yo y para tranquilidad de todos Vds., tengo que decir, que las personas evolucionamos, no vivimos anquilosadas, pegadas al pasado. Esto creo que también han sabido valorarlo nuestros vecinos, por ello quiero hacer constar mi agradecimiento a todos ellos y decirles que gracias a su apoyo, quejas y reivindicaciones han hecho posible que AVANCEMOS Y MEJOREMOS esta VILLA.

También quiero agradecer a los concejales salientes, José María García, Carlos Guadaño, Alicia Taberner y Pedro Antonio Aparicio, en nombre de todos, su trabajo, esfuerzo y tiempo dedicado a la resolución de los problemas del Municipio y sus habitantes. Sabemos que hemos contado con gente responsable y comprometida, honesta y entregada, DECIR que, sin vosotros



**AYUNTAMIENTO DE
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA
(MADRID)**

hubiera sido muy difícil llevar a cabo el programa electoral del partido popular de esta legislatura recientemente terminada. Por eso, hoy aquí, en este Pleno de constitución del Ayuntamiento, quiero hacer un reconocimiento a vuestro trabajo realizado.

Vamos a echaros de menos!!!

No quiero dejar pasar la ocasión sin agradecer y reconocer también, el trabajo realizado por funcionarios y personal laboral del Ayuntamiento, tanto en oficinas, como personal de mantenimiento y empresas concesionarias de servicios públicos.

GRACIAS A TODOS Y A SEGUIR TRABAJANDO". Después cede la palabra a los cabezas de lista de las diferentes candidaturas, primero interviene el Sr. Cabello Albendea, del Grupo Municipal del Círculo de Santa María de la Alameda, que da gracias y felicita a la Sra. Alcaldesa por su elección y, a la vez, manifiesta su preocupación por la segregación de los vecinos entre "serranos" y "nuevos pobladores" que plantea en un escrito. Después intervine el Sr. Navarro Bueno, del Grupo Municipal del PSOE, y dice **que agradece la asistencia de los vecinos a este pleno, y dice que los concejales del PSOE trabajarán desde la oposición en defensa de nuestro modelo de municipio, haciendo una oposición responsable, apoyando la gestión del equipo de gobierno cuando crea que las cosas se están haciendo bien y no apoyando y dando alternativas en sentido contrario.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las 12:40, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, de lo que yo el Secretario, DOY FE. El Secretario-Interventor